



DECRETO N° 1595.

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2013

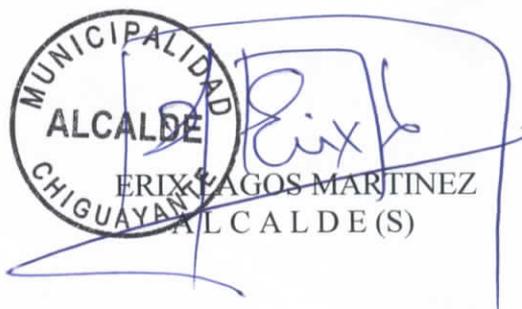
VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°240/2013, la Providencia N°4464 con V°B° del Señor Alcalde (s) doña Lissette Allaire Soto, el Oficio N°395, del Director (s) de Administración y Finanzas de fecha 12 de julio de 2013, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a contrata a doña PAMELA IVONNE VALENZUELA VILLA, RUN: 12.528.363-2, para que se desempeñe como Cajera en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilada al grado 17° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 14 de agosto de 2013 al 02 de septiembre de 2013, ambos inclusive.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Páguese a la funcionaria indicada la asignación de Pérdida de Caja que establece el Art. 97 letra a) de la Ley 18.883.
 - 4) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX FAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 AGO. 2013 HORA 850
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature] 2